

LP-034-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR - FIP NACIONAL”****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto “Economía Popular para el Cambio” es una iniciativa del gobierno colombiano, liderada por el presidente Gustavo Petro Urrego y gestionada por Prosperidad Social y INNPULSA, que busca fortalecer proyectos productivos individuales y colectivos de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para mejorar sus ingresos, cerrar brechas de inequidad y superar la pobreza. Se enfoca en apoyar a diversos grupos como vendedores ambulantes, recicladores, campesinos, mujeres, madres cabeza de hogar y organizaciones comunitarias, ofreciendo capital semilla o apoyo económico para sus emprendimientos.

Se concibe como una intervención integral, articulada y de carácter territorial, diseñada para fortalecer de manera sostenible las capacidades económicas y productivas de las unidades económicas populares (UEP) que actualmente enfrentan barreras estructurales de acceso a oportunidades, bajos niveles de productividad, limitada tecnificación, débil inserción en mercados y condiciones persistentes de vulnerabilidad social.

En coherencia con los lineamientos del Departamento para la Prosperidad Social y la plataforma metodológica definida por INNPULSA Colombia, el proyecto se orienta a dinamizar la base económica local a través de la asistencia técnica especializada, el fortalecimiento organizativo y la capitalización productiva, teniendo como foco central el mejoramiento de los ingresos y la sostenibilidad de las actividades económicas de pequeñas unidades productivas, emprendimientos familiares, negocios de subsistencia y oficios tradicionales que constituyen el núcleo de la Economía Popular.

El proyecto responde a la necesidad de cerrar brechas históricas asociadas a la informalidad económica, el bajo acceso a herramientas de gestión empresarial, la escasa tecnificación de procesos productivos y la reducida participación de los pequeños productores en cadenas de valor locales y regionales. Estas condiciones, ampliamente documentadas en el Análisis del Sector desarrollado por Prosperidad Social, han derivado en un ciclo de vulnerabilidad económica que limita la movilidad social, la autonomía financiera de los hogares y la diversificación económica territorial.

En este sentido, la intervención adopta un enfoque territorial diferencial que reconoce la diversidad económica, social y cultural de los municipios que conforman. Este enfoque permite que las acciones de fortalecimiento se ajusten a las condiciones reales de cada territorio, atendiendo dinámicas rurales, urbano-rurales y urbanas, promoviendo la inclusión de grupos históricamente excluidos como mujeres cabeza de hogar, jóvenes sin oportunidades laborales, población víctima del conflicto armado, comunidades étnicas y población rural dispersa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	2 de 26

La estructura del proyecto se articula en tres ejes centrales:

1. Fortalecimiento técnico-productivo de las unidades económicas populares

Este eje contempla la caracterización y diagnóstico individual de cada beneficiario para identificar brechas, capacidades, necesidades y potencialidades. A partir de esta información se diseñan Planes Individuales de Fortalecimiento (PIF) que guían la asistencia técnica personalizada. La intervención técnica incorpora elementos de gestión administrativa, planificación financiera, tecnificación de procesos, uso eficiente de insumos, control de calidad, transformación de productos, innovación en modelos de negocio, estrategias de comercialización, buenas prácticas para la formalización gradual y desarrollo de habilidades empresariales.

El objetivo es incrementar la productividad, reducir costos operativos, mejorar la calidad del producto o servicio ofrecido, y generar condiciones para el crecimiento económico sostenible de cada unidad productiva.

2. Capitalización productiva y dotación de herramientas

Una vez identificadas las brechas productivas, el proyecto incorpora la entrega de activos estratégicos (equipos, insumos, herramientas o materiales) que permitan a los beneficiarios mejorar su capacidad operativa, modernizar procesos, aumentar su volumen de producción, mejorar la calidad e incrementar su competitividad. La dotación se realiza bajo criterios técnicos y de pertinencia, asegurando que los bienes adquiridos respondan directamente al diagnóstico y tengan impacto verificable en la productividad de cada unidad económica.

Este componente incluye acompañamiento posterior a la entrega para garantizar que las herramientas se utilicen de manera adecuada, se integren efectivamente al proceso productivo y generen resultados medibles.

3. Acompañamiento en encadenamientos, mercados y sostenibilidad

El proyecto desarrolla acciones orientadas a fortalecer las habilidades comerciales y de posicionamiento de los beneficiarios, incluyendo asesoría en mercadeo, diseño de portafolios, empaques, acceso a plataformas digitales y estrategias de promoción. Asimismo, promueve la articulación con iniciativas locales y regionales para facilitar la inclusión de los beneficiarios en circuitos económicos y ferias comerciales.

De igual manera, se realiza un acompañamiento en sostenibilidad que busca que las unidades económicas consoliden capacidades de autosuficiencia y continuidad, mediante buenas prácticas financieras, control administrativo, relación con proveedores, fidelización de clientes, y posibles vías para formalización progresiva.

Beneficios detallados:

I. Económicos:

- ✓ **Inversión directa:** Se ofrecen incentivos económicos para financiar proyectos.
- ✓ **Apoyo a micronegocios:** Se ofrecen herramientas de apoyo técnico y financiero para la creación o fortalecimiento de iniciativas productivas.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	3 de 26

- ✓ **Inclusión productiva:** Se promueve la inclusión productiva mediante la formación de capital humano y social, y la creación de oportunidades.
- ✓ **Reducción de la pobreza:** El objetivo principal es mejorar los ingresos de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, contribuyendo a cerrar brechas de inequidad.

II. **Sociales y Culturales:**

- ✓ **Inclusión productiva:** Transición de un sistema de transferencias a uno basado en el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento, ofreciendo crédito con garantías subsidiadas y acompañamiento para emprendedores en situación de pobreza.
- ✓ **Fortalecimiento comunitario:** Estimula la creación de redes, el trabajo comunitario y la participación ciudadana a través de la creación de proyectos colectivos.
- ✓ **Reducción de la desigualdad:** Busca crear un entorno con mayores oportunidades, atendiendo la desigualdad social y promoviendo una vida digna y sostenible para los beneficiarios.
- ✓ **Acceso a oportunidades:** Facilita el acceso a diversos programas, actividades, bienes y servicios, gestionando oportunidades para la población beneficiaria.
- ✓ **Combate a la pobreza:** Se enfoca en fortalecer la economía de los más vulnerables, ayudándoles a consolidar y sacar adelante sus iniciativas de emprendimiento.
- ✓ **Mejora de la calidad de vida:** El programa busca facilitar vidas dignas y sanas para las personas, al tiempo que se defiende un medio ambiente sostenible.
- ✓ **Impacto social:** Busca reducir la desigualdad y las diferencias sociales, a través de la creación de proyectos que respondan a las necesidades de sus integrantes y comunidades.

III. **Ambientales:**

- ✓ **Reducción de la contaminación:** Fomenta la gestión de residuos, por ejemplo, al reciclar aceite de cocina para fabricar jabones y evitar que este contaminante llegue a los ríos.
- ✓ **Apoyo a la producción sostenible:** Impulsa proyectos que utilizan prácticas respetuosas con el medio ambiente, como los relacionados con productos orgánicos.
- ✓ **Fomento de una economía circular:** Se promueve la reincorporación de materiales y productos al ciclo productivo, evitando así la generación excesiva de desechos.
- ✓ **Conciencia y educación ambiental:** Al visibilizar y apoyar este tipo de emprendimientos, se crea una mayor conciencia sobre la importancia de la protección del medio ambiente en la comunidad.
- ✓ **Mitigación del daño ambiental:** Contribuye a los esfuerzos colectivos por mitigar los impactos ambientales negativos a través de la consolidación de proyectos productivos sostenibles.

Para lo anterior, se aunará esfuerzos para la atención de unidades productivas pertenecientes a cualquiera de las iniciativas que se definen a continuación y en cumplimiento de los criterios descritos, así:

M1: Iniciativas individuales:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	4 de 26

a) **Unidad económica personal:** Es una Persona natural que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles. (DANE, 2021).

b) **Unidad económica familiar:** Entendidas como las iniciativas de generación de ingresos en que convive la persona beneficiaria con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas por matrimonio o lazos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado (padre, madre, abuelo/a, hijos/as, nietos/as, hermanos/as).

Las unidades productivas individuales deben corresponder a personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y/o desplazamiento.

M2: Iniciativas Comunitarias:

Se definen como Unidades productivas que estén trabajando por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, la Reducción de Pobreza y Desigualdades, la Paz Sostenible y los Derechos Humanos, por el Uso Eficiente de Recursos, la Salud y el Bienestar, la tecnología para el cambio, emprendimiento social y Juntas de Acción Comunal¹. Así mismo, deberán contar con un mínimo de 10 integrantes, de los cuales el 80% deben corresponder a población en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o desplazamiento; y con experiencia verificable (ya sea a través de registro fotográfico, actas, videos, listas de asistencia, certificaciones de ejecución de actividades, reconocimientos, etc.) y soportada en la realización de al menos un año, en al menos uno de los enfoques definidos en esta línea de intervención.

M3: Iniciativas Productivas de Economía Solidaria:

Para efectos del programa se tendrán en cuenta organizaciones de la economía popular correspondientes a cooperativas y asociaciones mutuales conformadas por población en situación de vulnerabilidad y/o desplazamiento, que se encuentren comercializando un producto o servicio. Así mismo, deberán contar con un mínimo de 15 asociados, de los cuales el 80% deben corresponder a población en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o desplazamiento, y estar formalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) año.

M4. Iniciativas Productivas Robustas de Economía Solidaria:

Para efectos del programa se tendrán en cuenta organizaciones de la economía popular correspondientes a cooperativas y asociaciones mutuales conformadas por poblaciones en situación de vulnerabilidad. Así mismo, deberán contar con un mínimo de 20 asociados en condición de vulnerabilidad, de los cuales el 80% deben corresponder a población en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o desplazamiento, y estar formalmente constituidas con un tiempo no menor a dos (2) años.

La distribución territorial definida para el desarrollo de la intervención por regiones se detalla a continuación:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CUPOS M1	CUPOS M2	CUPOS M3	CUPOS M4
--------	--------------	----------	----------	----------	----------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
		Página	5 de 26

1	San Andrés y Providencia	19	0	0	0
1	La Guajira	120	13	6	0
1	Atlántico	226	8	6	4
1	Córdoba	330	35	7	10
1	Cesar	195	20	6	6
1	Bolívar	275	17	8	11
1	Magdalena	191	11	5	6
1	Sucre	172	16	10	5
TOTAL		1.528	120	48	42
REGIÓN	DEPARTAMENTO	CUPOS M1	CUPOS M2	CUPOS M3	CUPOS M4
2	Cundinamarca	177	4	6	9
2	Caldas	172	11	1	6
2	Risaralda	119	4	1	2
2	Tolima	172	13	7	13
2	Quindío	43	3	0	0
TOTAL		683	35	15	30

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CUPOS M1	CUPOS M2	CUPOS M3	CUPOS M4
3	Norte de Santander	149	20	10	4
3	Santander	182	16	4	5
3	Boyacá	164	14	6	6
3	Arauca	125	5	5	1
3	Casanare	154	8	6	4
TOTAL		774	63	31	20

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CUPOS M1	CUPOS M2	CUPOS M3	CUPOS M4
4	Meta	190	9	9	11

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
		Página	6 de 26

4	Huila	265	30	7	6
4	Bogotá D.C.	175	3	1	1
4	Guaviare	86	3	3	2
4	Vaupés	84	1	1	0
4	Caquetá	147	7	1	3
4	Amazonas	42	6	0	0
4	Vichada	69	0	1	0
4	Guainía	33	2	1	0
TOTAL		1.091	61	24	23

REGIÓN	DEPARTAMENTO	CUPOS M1	CUPOS M2	CUPOS M3	CUPOS M4
5	Chocó	162	8	2	2
5	Valle del Cauca	263	27	3	6
5	Antioquia	175	25	9	9
5	Cauca	245	34	8	14
5	Nariño	469	37	12	13
5	Putumayo	190	21	4	8
TOTAL		1.504	152	38	52

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

La problemática central del proyecto "Economía Popular para el Cambio" es la alta informalidad laboral, la baja productividad y la falta de oportunidades para la población vulnerable y en situación de pobreza, que generan bajos ingresos, inequidad y la exclusión del mercado laboral formal. El proyecto busca abordar estos desafíos apoyando iniciativas productivas para generar ingresos, mejorar la calidad de vida y cerrar las brechas de desigualdad.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde al número de unidades productivas del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

UNIDADES PRODUCTIVAS	POBLACION PARTICIPANTE
	La población objetivo está compuesta por grupos de personas, familias y

6.334

micronegocios en situación de vulnerabilidad del territorio nacional interesados en la implementación y ejecución de un proyecto de iniciativa productiva de la economía popular.

4. LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del contrato, son los Departamentos de San Andrés y Providencia, La Guajira, Atlántico, Córdoba, Cesar, Bolívar, Magdalena, Sucre, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Tolima, Quindío, norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Meta, Huila, Bogotá D.C., Guaviare, Vaupés, Caquetá, Amazonas, Vichada, Guainía, Chocó, Valle del Cauca, Antioquia, Cauca, Nariño, Putumayo.



Imagen 1- localización

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

A continuación, se describen las etapas del programa en cada región:

ETAPAS DE INTERVENCIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		Página	8 de 26
-------------------------	--	--------	---------

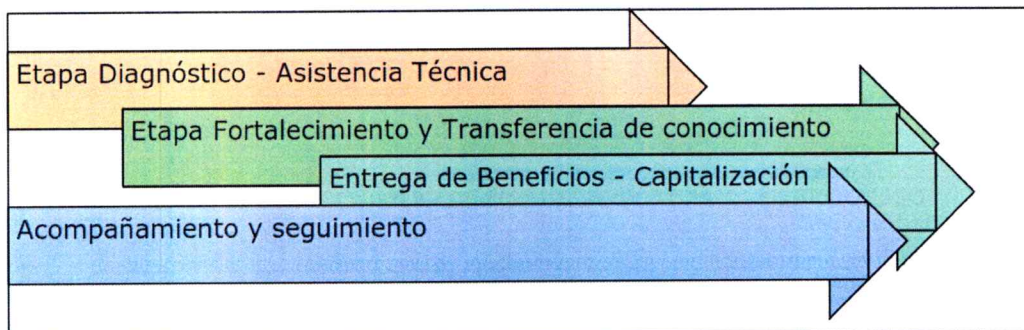


Figura 1. Etapas de intervención

ETAPA DIAGNÓSTICO (ASISTENCIA TÉCNICA) - Caracterización y visitas a los beneficiarios

Esta corresponde a las visitas 1 y 2 - descritas en el anexo técnico del convenio No. 887FIP2024/ 0642024 el cual se debe cumplir a cabalidad.

Etapa que se realizará una vez se perfeccione el presente convenio y comprende actividades de preparación técnica y operativa para la implementación del programa, las cuales se describen a continuación:

a) Caracterización y visitas a los beneficiarios

La caracterización es la información recolectada en el proceso de postulación y focalización de cada una de las unidades productivas al momento de su inscripción, dicha información es aportada netamente por el beneficiario y será obligación verificar, mediante visita, la veracidad, existencia y funcionamiento de esta para su permanencia en el desarrollo de la ruta.

En esta etapa se deberá realizar el proceso de caracterización in situ a cada una de las unidades productivas asignadas por región, con el propósito de recoger información detallada sobre los beneficiarios, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria para la selección de estos.

Posteriormente y verificado la concordancia de la información registrada al momento de la inscripción, se deberá realizar un diagnóstico a partir de una visita in situ al beneficiario.

Esta visita tendrá dos objetivos fundamentales, el primero orientado al diagnóstico de la infraestructura del negocio y el segundo orientado a identificar las habilidades y debilidades del equipo emprendedor.

En este espacio se revisará las instalaciones de la unidad productiva (en la ubicación del beneficiario) y se identificarán las necesidades en cuanto a maquinaria, infraestructura, paquetes tecnológicos o certificaciones y registros que sean necesarios para que la unidad productiva logre la sostenibilidad y/o crecimiento en el tiempo.

Además, mediante una entrevista se identificará las competencias y debilidades del equipo de la unidad productiva, las capacidades productivas y comerciales, las

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	9 de 26

características de los aliados territoriales, las condiciones habilitantes para la producción y comercialización y las oportunidades de crecimiento de la unidad productiva.

En esta etapa, se identificará los módulos de transferencia de conocimientos según el diagnóstico de cada unidad productiva, y se definirán previamente las necesidades de activos productivos por el diagnóstico de la infraestructura y las acciones requeridas para fortalecerla.

Durante esta etapa se realizará el levantamiento de la línea base de cada unidad productiva, con el fin de realizar la medición de resultados de la intervención.

El diagnóstico de cada unidad productiva como mínimo debe contener los siguientes criterios:

Nombre de la iniciativa, tipo de unidad productiva (individual, comunitaria, economía solidaria o robusta), ubicación geográfica, nivel de formalización (registro ante cámaras de comercio, RUT, otros documentos legales aplicables), tipo de actividad, productos o servicios, volumen de producción o servicios, mercado objetivo, total de personas asociadas, diferenciando entre beneficiarios directos e indirectos, perfil sociodemográfico, recurso humano, físico, financiero, ingresos y costos, rentabilidad, condiciones de mercado, redes y alianzas, identificación de necesidades, indicadores de línea base, entre otros criterios conforme a los componentes definidos en el diagnóstico de entrada de la unidad productiva, construido por los equipos técnicos.

Asimismo, se deberá realizar el plan de fortalecimiento para cada una de las unidades productivas, en el cual deberá garantizar que se aborden de manera estructurada las necesidades identificadas en el diagnóstico, estableciendo objetivos claros, estrategias de intervención, recursos requeridos y mecanismos de evaluación, el cual como mínimo debe contener: identificación de la unidad productiva, objetivos del plan, diagnóstico resumido, estrategia de fortalecimiento, recursos y capital productivo necesario.

A cada gestor se podrá asignar hasta un máximo de 50 unidades productivas.

ACTIVIDADES:

En el marco de la visita a cada una de las unidades productivas asignadas, se deberá realizar las siguientes actividades:

1. Presentación del equipo de trabajo a las unidades productivas.
2. Socialización del programa y la ruta de economía popular definida en el anexo técnico del Convenio 887-FIP-2024 / 064 del 2024 para cada unidad productiva con el equipo que conforma dicha unidad.
3. Aplicación del diagnóstico de entrada / caracterización de entrada, previa aprobación del Comité Técnico del Convenio 887-FIP-2024 / 064 del 2024.
4. Gestionar la firma de acta de compromiso por parte de los beneficiarios.
5. Aplicación del formato diagnóstico definido en la caja de herramientas entregada y entrevista al negocio in situ. En dicha visita se deberá realizar un video en el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	10 de 26

- cual se pueda hacer un recorrido virtual a la unidad productiva, donde el beneficiario explique cómo funciona su negocio y muestre sus productos.
6. Levantamiento del acta 1 (caracterización) y 2 (diagnóstico) de la visita que contenga la firma del beneficiario visitado, registro fotográfico, la descripción de la visita y la firma de quien realizará la visita.
 7. Realizar y presentar el diagnóstico de cada unidad productiva y el plan de fortalecimiento para aprobación.
 8. Hacer la medición inicial a cada unidad productiva de los indicadores definidos para este programa, definidos en literal j numeral 8.1.1 de la ficha técnica del convenio 887- FIP-2024, los cuales se entregarán al inicio de la intervención en la caja de herramientas, la cual comprende los formatos y anexos que deberá aplicar cada una de ellas y la cual será dada a conocer.
 9. Distribuir una asignación a cada uno de los gestores de no más de 50 unidades productivas.

ENTREGABLES DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO

1. Fotocopia de los documentos de cada una de las unidades productivas solicitados en el anexo técnico del programa de economía popular.
2. Acta de compromiso suscrita por el líder de cada unidad productiva beneficiaria del programa.
3. Diligenciamiento del 100% de las unidades productivas en el formulario de caracterización definido por Prosperidad Social y con visto bueno de la interventoría.
4. Acta de la visita N°1 de cada una de las unidades productivas debidamente firmada por el líder de cada unidad productiva y por EL ALIADO que realizará el acompañamiento en la cual se evidencie la socialización de la ruta de intervención definida para el programa y explicación detallada de la operación.
5. Acta de visita No 2 a las unidades productivas debidamente firmada por los emprendedores y por EL ALIADO en el cual se evidencia la realización del diagnóstico- con sus soportes documentales.
6. Formato de diagnóstico que contenga como mínimo: Nombre de la iniciativa, tipo de unidad productiva (individual, comunitaria, economía solidaria o robusta), ubicación geográfica, nivel de formalización (registro ante cámaras de comercio, RUT, otros documentos legales aplicables), tipo de actividad, productos o servicios, volumen de producción o servicios, mercado objetivo, total de personas asociadas, diferenciando entre beneficiarios directos e indirectos, perfil sociodemográfico, recurso humano, físico, financiero, ingresos y costos, rentabilidad, condiciones de mercado, redes y alianzas, identificación de necesidades, indicadores de línea base, entre otros.
7. Matriz y análisis FODA6 de cada una de las unidades productivas.
8. Formato diligenciado por la unidad productiva que contenga información inicial de los indicadores definidos por INNPULSA COLOMBIA para el programa.
9. Plan de negocio formulado por cada unidad productiva.
10. Video de cada unidad productiva asignada al ALIADO en el cual se evidencie el recorrido y la entrevista realizada al equipo que conforma la unidad productiva.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	11 de 26

Por factores exógenos a la intervención del programa (condiciones de seguridad en el territorio, orden público, desastres naturales, entre otros factores definidos por el Comité Técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con el DPS), estas actividades se podrán realizar virtualmente, garantizando la idoneidad y calidad de la información recolectada para el plan de fortalecimiento.

Es importante precisar que se deberá presentar a la interventoría para su aprobación los soportes que evidencien la imposibilidad del acceso al territorio, como, por ejemplo: reportes del IDEAM, boletines de alertas humanitarias, resoluciones locales, declaraciones de emergencia, noticias con reportes de orden público, etc.

Si como producto del levantamiento del plan de fortalecimiento, se evidencia que alguna unidad productiva no presentó información veraz y no cumplió con los criterios de selección, definidos en la Convocatoria realizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se deberá presentar a la interventoría los soportes que evidencien lo antes descrito, no se le brindará atención a la unidad productiva y se realizará el análisis para reemplazarla por otra, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 5.6 capítulo 5 del anexo técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con DPS, circunstancia que se expondrá previamente ante el Comité Técnico del Convenio 887- FIP-2024. Asimismo, los costos de desplazamiento y tiempos asignados para desarrollar estas acciones se reconocerán si se anexan los soportes correspondientes que permitan validar el incumplimiento de la unidad productiva.

Se podrá reemplazar una unidad productiva hasta la finalización de la etapa de diagnóstico. Los motivos de reemplazo podrán ser por fuerza mayor, inconsistencia en la información de la postulación, cambio de ubicación geográfica, desistimiento para participar en el programa, entre otros definidos por el Comité Técnico del Convenio 887-FIP2024 suscrito con el DPS, sin embargo; la interventoría verificará los soportes allegados los cuales presentaran en el Comité Técnico del programa con el fin de conceptuar dependiendo de cada caso.

ETAPA FORTALECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

En esta etapa se realizará el acompañamiento y seguimiento al proceso de transferencia de conocimiento que se brindará a las unidades productivas a través de 3 módulos, compuestos por 3 horas en los cuales se podrán realizar transferencias de manera presencial, con grupos de hasta cuarenta (40) personas, pertenecientes a las unidades productivas. En caso de que se presenten factores exógenos a la intervención del programa (condiciones de seguridad en el territorio, orden público, desastres naturales, entre otros), EL ALIADO podrá realizar transferencias virtualmente, garantizando la idoneidad y calidad de la transferencia de conocimiento. EL ALIADO deberá presentar a la interventoría para su aprobación los soportes que evidencien la imposibilidad del acceso al territorio que no permitan realizar las transferencias de manera presencial, como, por ejemplo: reportes del IDEAM, boletines de alertas humanitarias, resoluciones locales, declaraciones de emergencia, noticias con reportes de orden público, etc.

a) Módulo 1. Definición y Planificación en desarrollo productivo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	12 de 26

Tras la identificación de las necesidades y las oportunidades de fortalecimiento de cada unidad productiva, se definirá las temáticas de intervención conforme el Plan de Fortalecimiento de cada unidad productiva para la transferencia de conocimiento que se realizará a estas, previa probación de INNPULSA COLOMBIA.

Este módulo estará enfocado en:

1. Definir objetivos claros: Establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo según el tipo de iniciativa (M1, M2, M3 y M4), mencionadas en el numeral 5.6.1 del anexo técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con DPS.
2. Planificación estratégica: Elaboración de planes de acción para fortalecer la productividad, teniendo en cuenta las características específicas de las iniciativas individuales y grupales.
3. Gestión de riesgos: Identificación y mitigación de riesgos que pueden afectar la sostenibilidad de las unidades productivas.

Adicionalmente para este módulo se incluyen los siguientes contenidos que deberán ser desarrollados con cada unidad productiva:

- i. Identificación de las características cuantitativas y cualitativas de mi plan de negocio.
- ii. Identificación de oportunidades de negocio.
- iii. Análisis de mercado y competencia.
- iv. Definición de objetivos y metas.
- v. Creación de un plan de negocio y cronograma.

b) Módulo 2. Desarrollo y Fortalecimiento en gestión de recursos

Este módulo abordará cómo optimizar el uso de los recursos disponibles y captar nuevos recursos para garantizar la sostenibilidad de las unidades productivas. Asimismo, facilitar a la población las herramientas necesarias para fortalecer sus unidades productivas, incentivando las estrategias de ahorro productivo asociativo.

Tanto para la modalidad presencial y virtual se establecen espacios de formación de hasta tres (3) horas por cada módulo, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) horas: Teórico – Prácticas
- Una (1) hora: De evaluación de contenidos, verificando los conocimientos aprendidos a través de evaluaciones de eficacia y/o ejercicios prácticos aplicados a la unidad productiva del participante, foro, dialogo abierto. Metodología que dispondrán para tal fin.

Este módulo está enfocado en fortalecer:

1. **Gestión financiera:** Lineamientos en la administración de recursos financieros, incluyendo presupuestos, flujo de caja y búsqueda de financiamiento externo.
2. **Acceso a recursos técnicos y tecnológicos:** Identificación de herramientas y tecnologías que pueden mejorar la eficiencia y productividad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	13 de 26

3. **Optimización del capital humano:** Desarrollo de habilidades en los integrantes de las unidades productivas para mejorar la cohesión y el trabajo en equipo.
4. **Sostenibilidad de los recursos:** Implementación de prácticas sostenibles a nivel económico, social y ambiental.

Adicionalmente para este módulo se incluyen los siguientes contenidos que deberán ser desarrollados por EL ALIADO con cada unidad productiva:

- i. Identificación y gestión de recursos (humanos, financieros, insumos, etc.).
- ii. Educación financiera con énfasis en promoción del ahorro.
- iii. Opciones de financiamiento (capacidades asociativas, inversionistas, prestamos, etc.).
- iv. Análisis de costos, gastos y presupuesto.
- v. Estudio de casos y/o emprendimientos exitosos.

c) Modulo 3. Gestión del conocimiento en habilidades comerciales y comunicaciones digitales.

Este módulo se centrará en dotar a las unidades productivas de herramientas y conocimientos para mejorar sus capacidades comerciales y su presencia digital. Además, reconocer y aprender de las modalidades de comercialización y adquirir habilidades comerciales en liderazgo, relaciones interpersonales y psicología del consumidor, encaminadas a crear estrategias para el seguimiento, evaluación y sostenibilidad del plan de negocio. Los beneficiarios accederán a las siguientes temáticas:

1. **Habilidades comerciales:** Técnicas de ventas, negociación y gestión de clientes, adaptadas a las necesidades de cada tipo de iniciativa.
2. **Marketing digital:** Estrategias para la promoción y venta de productos o servicios en plataformas digitales, redes sociales y mercados en línea.
3. **Gestión de la información:** Uso de herramientas digitales para la gestión y análisis de datos, facilitando la toma de decisiones informadas.
4. **Comunicación efectiva:** Desarrollo de habilidades en comunicación, tanto para el trabajo en equipo como para la interacción con clientes y socios.

Adicionalmente para este módulo se incluyen los siguientes contenidos que deberán ser desarrollados por con cada unidad productiva.

- i. Comunicaciones para el desarrollo en habilidades digitales.
- ii. Seguimiento, evaluación y sostenibilidad a través de la innovación.
- iii. Definición de la propuesta de valor, identificando los aspectos clave como base para
- iv. incrementar las ventas.
- v. Entender y aprender a utilizar las redes sociales y otras aplicaciones de apoyo directo a los emprendedores.
- vi. Fortalecer habilidades interpersonales y/o conocimientos en psicología del consumidor.

Estos módulos se pueden adaptar y profundizar según las necesidades específicas de las unidades productivas vinculadas al programa, asegurando que se ajusten a los

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Llamera 33 N.º 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	14 de 26

criterios de elegibilidad (espacios presenciales o virtuales, de conformidad con las condiciones de acceso a territorio).

Previo a la implementación de los módulos el Comité Técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con el DPS, revisaran y aprobarán los contenidos de los módulos.

ACTIVIDADES:

1. Convocar a los integrantes de las unidades productivas a las sesiones de transferencia de conocimiento presenciales o virtuales, mediante correo electrónico, y demás canales que se consideren pertinentes para garantizar su participación en dichos espacios.
2. Preparar las actividades y el material didáctico necesario para las sesiones de transferencia de conocimiento.
3. Crear los espacios de las sesiones de transferencia de conocimiento con las unidades productivas asignadas para la presentación de la metodología, el cronograma y el equipo de trabajo.
4. Realizar la transferencia de conocimiento de conformidad con las necesidades identificadas y priorizadas en cada unidad productiva.
5. Tomar un video que evidencie el proceso de transferencia de conocimiento realizado a cada unidad productiva, asimismo, deberá realizar una encuesta al integrante de la unidad productiva que permita evidenciar su avance y apropiación del conocimiento, comparando con los resultados de la línea base levantada por unidad productiva, previo diligenciamiento por parte de la unidad productiva de formato de autorización de tratamiento de datos.

ENTREGABLES DE LA ETAPA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

1. Documento que contenga la metodología de los módulos (perfil de los profesionales, actividades a desarrollar, material pedagógico, entre otros).
2. Listados de asistencia con la firma de cada uno de los participantes por cada módulo transferido.
3. Registro fotográfico y vídeo en alta definición de las actividades realizadas con los integrantes de cada una de las unidades productivas previo diligenciamiento por parte de la unidad productiva de formato de autorización de tratamiento de datos.
4. Informe que consolide los resultados de la transferencia de conocimientos de cada unidad productiva, que contenga como mínimo nombre de la unidad productiva, integrantes, personas que recibieron la transferencia de conocimiento, cronograma de las sesiones, hallazgos, análisis de las sesiones, aprendizajes, oportunidades de mejora, alertas, recomendaciones, encuesta de satisfacción que refleje la opinión de los integrantes frente a cada módulo, y comparación entre la línea base y la aplicación de la encuesta, donde se pueda medir el avance y apropiación de los conocimientos en su proceso productivo.

Por factores exógenos a la intervención del programa (condiciones de seguridad en el territorio, orden público, desastres naturales, entre otros), la metodología deberá considerar las condiciones de acceso (virtual/presencial) de las unidades productivas a la transferencia de conocimiento, así como herramientas flexibles que permitan mitigar

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	15 de 26

las barreras (como escolaridad, lenguaje, desplazamiento, entre otras) en la apropiación del conocimiento. Se deberá presentar a la interventoría soportes que evidencien la imposibilidad del acceso al territorio que impidan realizar las transferencias de manera presencial, como, por ejemplo: reportes del IDEAM, boletines de alertas humanitarias, resoluciones locales, declaraciones de emergencia, noticias con reportes de orden público, etc.

En esta etapa para M1: Iniciativas individuales, deberá participar la persona inscrita, para M2 deberán participar por lo menos tres (3) personas miembros de la unidad productiva, y para M3 y M4 deberán participar por lo menos 5 personas miembros de la unidad productiva.

ETAPA ENTREGA DE BENEFICIOS – CAPITALIZACIÓN

Esta etapa permitirá el acceso de los beneficiarios a los activos productivos como: Equipos, insumos, paquetes tecnológicos, certificaciones o registros, adecuaciones en infraestructura, de conformidad con las necesidades detectadas en la etapa de Diagnóstico.

Como requisito para la presentación del plan de negocio ante el comité de aprobación de planes de negocios de terminado en del anexo técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con DPS.

Se deberá reportar por cada unidad productiva un avance en el cumplimiento de al menos el 80% de las actividades de transferencia de conocimientos, mediante un informe que contenga el listado de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo utilizado en las sesiones de Comité de aprobación.

En esta etapa se contemplan las siguientes acciones:

a) Acción 1. Planes de negocios

Se deberá realizar la construcción de un plan de negocios alineados con las necesidades identificadas para cada una de las unidades productivas, el cual será aprobado por la interventoría y avalado por el Comité de aprobación del plan de negocios determinado en el del anexo técnico del Convenio 887-FIP-2024 suscrito con DPS.

Para la definición de la capitalización se deberá informar a las unidades productivas, que los siguientes criterios deben cumplirse en la elaboración de los planes de negocios, para que estos sean aprobados por la interventoría y avalado por el Comité de Aprobación conformado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social e INNPULSA COLOMBIA:

1. Coherencia: La maquinaria, herramientas, insumos, etc. previsto en los planes de negocios para la capitalización guarda relación directa con la actividad económica de la unidad productiva.
2. Pertinencia: La maquinaria, herramientas, insumos, etc. previstos en los planes de negocios para la capitalización hace parte de los elementos mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la unidad productiva.

Para esto se deberá considerar el estado y la capacidad de la maquinaria existente, las ventas, capacidad de producción, entre otros.

3. Verificar: Se deberá verificar las adecuaciones técnicas de la sede de la unidad/organización con el fin de garantizar que estén en óptimas condiciones para instalar los elementos de capitalización (instalaciones eléctricas, ventilación, capacidad del espacio, entre otras).

Cada plan de negocios elaborado se deberá contener aspectos básicos por unidad productiva, tales como:

- a) Acciones para el logro de propósitos en las dimensiones sociales, económicas y empresariales de la unidad productiva.
- b) Plan de capitalización con costos reales que incluya una comparación con proveedores.
- c) Al menos 3 cotizaciones por producto presentado en el plan de negocio.
- d) Propuesta de valor.
- e) Necesidades de Asistencia Técnica.
- f) Plan de acción y Análisis de Riesgos.

Durante el proceso de formulación del plan de negocio y previo al ejercicio de cotización se recordará a los miembros de las unidades productivas que las compras de capitalización serán legales, se adquirirán elementos nuevos y se adelantarán con proveedores idóneos que expidan factura; toda vez que, este documento certifica la compra y el pago de impuestos conforme a la ley y respaldan el uso de la garantía postventa.

El plan de negocio deberá estar firmado por la unidad productiva beneficiaria y por parte del consultor designado. Asimismo, se debe presentar al equipo de interventoría los planes de negocios, cotizaciones y demás documentos requeridos para la aprobación de los activos productivos. Dichos planes deben contar con el visto bueno de la interventoría, para pasar a comité de compras quienes deben emitir concepto de aprobación.

Una vez establecido el capital productivo por unidad productiva a través de cada plan de negocio y, este sea aprobado con sus respectivos anexos (fichas técnicas, cotizaciones y demás soportes), por parte de la interventoría designada, se convocará la instancia de comité de aprobación que estará conformado por 2 integrantes de Prosperidad Social y uno de INNPULSA COLOMBIA.

En este espacio se presentará y sustentará cada uno de los planes de negocios, los cuales se evaluarán con base en criterios de impacto social, económico, ambiental, marco lógico, planteamiento del plan de negocio, plan de acción, necesidades de asistencia técnica, entre otros.

Los Comités de aprobación podrán desarrollarse de manera virtual, presencial o híbrido, para lo cual se dispondrá de 10 a 20 minutos aproximadamente para socializar cada

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	17 de 26

uno de los planes de negocio, de manera que en cada sesión se adelantará la evaluación de alrededor de veinticuatro (24) planes de negocio.

b) Acción 2. Capitalización

La capitalización tiene como propósito que las unidades productivas beneficiarias reciban recursos representados en maquinaria, equipo, e insumos, para fortalecer sus capacidades productivas, mejorar su sostenibilidad económica y aumentar su competitividad en el mercado.

Este apoyo busca consolidar las unidades productivas mediante la inyección de bienes o servicios que contribuyan a su desarrollo.

Por consiguiente, se deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Justificar la necesidad y realizar la comparación técnica y económica de los ítems de capitalización priorizados para cada modalidad de atención, la cual se presentará utilizando los formatos establecidos en la caja de herramientas.
- b) Realizar el proceso de compra y entrega del capital productivo a cada unidad productiva previa realización del comité de aprobación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio 887-fip-2024/064-2024
- c) Si es necesario, el aliado deberá realizar una capacitación presencial previa solicitud de la unidad productiva para usar insumos, materiales y/o equipos entregados.

Para la capitalización de las 6.334 unidades productivas se contará con una bolsa de recursos por hasta CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.550.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- (i) Categoría M1 (5.580 unidades productivas) de hasta por \$ 5.000.000 por unidad productiva.
- (ii) Categoría M2 (431 unidades productivas) de hasta por \$ 20.000.000 por unidad productiva.
- (iii) Categoría M3 (156 unidades productivas) de hasta por \$ 30.000.000 por unidad productiva.
- (iv) Categoría M4 (167 unidades productivas) de hasta por \$ 50.000.000 por unidad productiva.

Los recursos para el capital productivo de las unidades productivas serán entregados y estos recursos deberán ser manejados como ingreso a terceros en una cuenta de ahorros, destinada específicamente para este propósito.

Para el **APOYO TRANSPORTE Y LIBRO CONTABLE CATEGORIA M1**, se programará las entregas de los beneficios en la sede de la unidad/organización productiva para las 5.580 unidades productivas de la categoría M1, tendrán un apoyo para el transporte de los activos priorizados en el plan de negocio en una bolsa de recursos agotables hasta por la suma de **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.116.000.000)**. Asimismo, se dispondrá de recursos hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	18 de 26

(\$66.402.000) para la entrega de un (1) libro contable para cada una de las unidades productivas de esta categoría.

Para el valor del transporte de los activos productivos de los beneficiarios de las modalidades M2, M3 y M4 podrá ser asumido por el beneficiario, o en su defecto, este costo será incluido dentro del valor de la capitalización de la unidad productiva asignada en la convocatoria, previa a la aprobación del plan de inversión por parte del comité de aprobación del convenio 887-FIP- 2024.

Se consideran como rubros capitalizables los siguiente:

a) Dotación:

1. Compra de maquinaria y equipos nuevos (incluye su traslado e instalación), siempre que se evidencien mejoras de la producción, transformación, conservación o comercialización de productos.
2. Compra de insumos, material biológico, materia prima para el sector agroindustrial y manufacturero siempre y cuando se reglamente un esquema de rotación de materias primas para la producción través de fondos rotatorios, que garantice la disponibilidad de los materiales.
3. Instrumentos musicales, equipos de sonido, atuendos, elementos para puesta en escena requeridos en la industria cultural.

b) Capital de Fortalecimiento:

1. Adecuaciones locativas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones del sitio de producción u operación. Para ello se debe certificar los títulos de propiedad presentados están sujetos a la verificación del EL ALIADO.
2. Diseño y elaboración de empaques, envases, etiquetas y catálogos para mejorar la presentación y conservación de los productos. Así como dotación de seguridad industrial o uniformes para los participantes.
3. Obtención de código de barras, registro INVIMA y licencias (excepto licencias de software) siempre y cuando el proceso haya avanzado requiriéndose solo el pago de permiso.
4. Certificación en buenas prácticas agrícolas y ganaderas – BPA- PPG, buenas Prácticas de Manufactura – BPM, Sellos verdes o ecológicos, sellos hechos a mano, de producción limpia, para la aprobación de estos recursos, los requerimientos de inversión y adecuación.

c) Capital Semilla:

1. Serán beneficiarias las unidades productivas que se encuentran en su etapa inicial y requieren poner en marcha su idea de negocio.

Las adecuaciones que se hagan a la infraestructura ubicada en inmuebles que no sean propios, sólo pueden ser de aquellas que se consideran por el código civil colombiano en el artículo 966, como “mejoras útiles”; es decir, las que el arrendatario o usuario del inmueble pueda separar y/o pueda llevarse de los materiales que haya utilizado para dichas mejoras al final del arrendamiento o del uso del inmueble. Asimismo, con adecuaciones locativas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones del sitio de producción u operación. Para ello se debe certificar la tenencia del lugar, mediante título

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	19 de 26

de propiedad comunitaria, comodato igual o superior a cinco (5) años o documento idóneo.

Se entenderán como actividades económicas no financiadas, rubros no financiados, y financiados los siguientes:

a) Actividades económicas no financiadas dentro de la etapa de capitalización:

1. Servicios de transporte y de domicilios, con excepción de los asociados con la entrega de otros bienes financiados.
2. Prestación de servicios de aseo y vigilancia.
3. Establecimientos dedicados principalmente a la venta de alcohol y tabaco.
4. Prestación de servicios profesionales independientes.
5. Casas de Lenocinio y/o actividades relacionadas con modelaje webcam.
6. Juegos de azar.
7. Servicio de Airbnb.
8. Inquilinatos.
9. Astrología, esoterismo y espiritismo.
10. Casas de refugio.
11. Actividades sin ánimo de lucro.
12. Casas de cambio.
13. Casas de empeño.
14. Moteles.
15. Video club.
16. Servicios de citas y de agencias matrimoniales
17. Sex Shops o negocios que comercialicen objetos que puedan incitar a la actividad sexual.
18. Actividades ilícitas de acuerdo con el marco Normativo Nacional.

b) Rubros no financiados:

1. La compra de bienes inmuebles.
2. La compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto de la unidad
3. productiva
4. Las adecuaciones o remodelaciones y/o reparaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del proceso productivo.
5. Los estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
6. La adquisición de vehículos que no estén relacionados con el objeto del proceso productivo.
7. El pago de impuestos causados, y aportes parafiscales.
8. Pago de servicios públicos
9. Pago de arriendo de inmuebles
10. Pago de salarios y prestaciones sociales
11. Pago de hipotecas
12. Formación y/o asesoría

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	20 de 26

13. Compra de bienes de segunda mano, remanufacturados, recalibrados, o los que no sean considerados como totalmente nuevos.
14. Compra de franquicias
15. Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.

c) Financiable:

Sólo se financian actividades propias del proceso de producción de los sectores agroindustrial, manufacturero, artesanía tradicional, acuícola, de pesca tradicional, agropecuaria, forestal, industria cultural, turismo rural y ecológico, entre otros. También se tienen en cuenta aquellas actividades que por su impacto social sean relevantes para la generación de desarrollo económico y social en las regiones, promoción y construcción de la paz, y de sostenibilidad ambiental. Los rubros que se cofinancian son:

1. Compra de insumos, material biológico y materia prima para el sector agroindustrial y manufacturero siempre y cuando se reglamente un esquema de rotación de materias primas para la producción a través de fondos rotatorios, que garantice la disponibilidad de los materiales.
2. Compra de maquinaria y equipos nuevos (incluye su traslado e instalación), siempre que se evidencien mejoras en la producción, transformación, conservación o comercialización de los productos de la unidad productiva.
3. Mobiliario asociado a la unidad productiva.
4. Todo bien o elemento (similar a los anteriormente enunciados) que fortalezca directamente la capacidad instalada de la unidad productiva y objeto de la asistencia técnica.
5. Adecuaciones locativas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones del sitio de producción u operación. Para ello se debe certificar la tenencia del lugar, mediante título de propiedad comunitaria, comodato igual o superior a cinco (5) años, o contrato de arrendamiento no inferior a los tres (3) años. Los títulos de propiedad presentados están sujetos a la verificación.
6. Instrumentos musicales, equipos para sonido, atuendos, elementos para puesta en escena requeridos en la industria cultural.
7. Equipos de cómputo con software básico e internet, siempre y cuando se justifique en la etapa de formulación, como instrumento necesario para mejorar los procesos productivos de la organización.

ACTIVIDADES:

1. Construcción de fichas técnicas para la compra de insumos, equipos, infraestructura, etc, las cuales deben ser aprobadas por la interventoría.
2. Solicitar al menos tres (3) cotizaciones por activo para la compra del capital productivo priorizado por unidad productiva, con el ánimo de validar precios de mercado, características y la mejor opción en pro de optimizar los recursos y beneficiar a la unidad productiva.
3. Elaborar y presentar los planes de negocios por unidad productiva a la interventoría designada.
4. Presentar ante el comité de aprobaciones los planes de negocios que cuenten con el visto bueno de interventoría, este comité de aprobaciones estará

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	21 de 26

conformado por dos (2) personas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, personal técnico de INNPULSA COLOMBIA.

5. Realizar la compra de los activos productivos priorizados y aprobados en el comité de aprobación de planes de negocios para cada unidad productiva.
6. Realizar la entrega a las unidades productivas, de la puesta en marcha y capacitación de los activos adquiridos en el marco del programa.

ENTREGABLES DE LA ETAPA CAPITALIZACIÓN

1. Plan de negocio firmado por el representante de la unidad productiva y el consultor que acompaña a la unidad productiva.
2. Presentar las tres (3) cotizaciones (3) que respalden el plan de inversiones por cada unidad productiva.
3. Actas de comités de aprobación debidamente firmadas por sus integrantes.
4. Ordenes de pedido diligenciadas.
5. Actas de entregas de los activos productivos y de recibo a satisfacción por cada unidad productiva.
6. Documento que contenga recomendaciones de uso y buenas prácticas (BP) del capital entregado por cada unidad productiva.
7. Registro fotográfico y video de las entregas realizadas a las unidades productivas.

ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Una vez realizada la capitalización, se deberá realizar una visita final a cada una de las unidades productivas, para verificar el uso adecuado de los activos/insumos entregados para fortalecer la actividad productiva y adelantará la revisión del cumplimiento de las actividades de corresponsabilidad establecida en el acta de compromiso que suscribe la unidad productiva al inicio del programa.

Asimismo, se realizará un evento presencial de cierre por departamento asignado, cuyo objetivo es difundir los resultados de la intervención con las unidades productivas beneficiarias, entidades gubernamentales, entre otros, para evidenciar los casos de éxito, y el resultado del programa a nivel nacional y como este tipo de estrategias benefician a las comunidades. Como mínimo se deberá poner a disposición salones, mantelería, brindar refrigerio, contar con Video Beam, equipos de amplificación de sonido, transporte de participantes y estación de hidratación con capacidad de atención acorde con el número de unidades productivas atendidas en cada modalidad y departamento.

Adicionalmente, se realizará un levantamiento de información de salida, que permita mediante un informe técnico, con los respectivos análisis cualitativos y cuantitativos, documentar las recomendaciones necesarias, así como el volumen de ventas y clientes existentes. Esto se realizará para propender por la mejora continua de la unidad productiva e identificar los cambios presentados durante la participación en el programa.

ACTIVIDADES

1. Realizar un proceso de seguimiento y acompañamiento al mes de la entrega del capital productivo de cada uno de los negocios debidamente documentado.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Página 22 de 26

2. Orientar a los emprendedores en separar sus actividades extras, del proceso que realiza en la unidad productiva y como apropiar lo aprendido en las sesiones de asistencia técnica.
3. Realizar la medición de indicadores de resultados del programa de acuerdo con la definición que se realice por el comité técnico del convenio 887 FIP-2024.
4. Generar una retroalimentación (lecciones aprendidas) del modelo de atención del programa “Economía Popular Para El Cambio” que le sirva al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social e INNPULSA COLOMBIA para hacer mejoras futuras a sus programas.
5. Realizar un evento por departamento de acuerdo con la distribución realizada por INNPULSA COLOMBIA, en donde se garantice la asistencia de hasta 725 personas de las unidades productivas, con el fin de evidenciar los resultados del programa.

ENTREGABLES DE LA ETAPA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

1. Una bitácora que evidencie el avance del proceso de seguimiento de cada una de las etapas del programa para cada unidad productiva.
2. Un video de salida de cada una de las unidades productivas en donde se evidencie el fortalecimiento en asistencia técnica, la recepción e implementación del capital productivo.
3. Formato de visita No. 3 a las unidades productivas debidamente firmado por los emprendedores en el cual se evidencia la realización del seguimiento.
4. Diligenciamiento del 100% de las unidades productivas en el formulario de caracterización de salida definido por prosperidad social y con visto bueno de la interventoría.
5. Formato encuesta de satisfacción diligenciado y firmado por cada unidad productiva definido por el comité técnico del convenio 887 FIP- 2024, documento que se incluirá en la caja de herramientas.
6. Un documento que contenga la retroalimentación (lecciones aprendidas) del modelo de atención del programa que le permita a Prosperidad Social e INNPULSA COLOMBIA hacer mejoras futuras a los diferentes programas que se generen
7. Un informe técnico con los respectivos análisis cualitativos y cuantitativos de cada unidad productiva elaborados con base en la información obtenida durante el diagnóstico y la caracterización, detallando el estado inicial, necesidades identificadas, potencialidades y recomendaciones para su fortalecimiento productivo.
8. Una vez efectuada la visita in situ para el levantamiento del diagnóstico de salida de cada una de las unidades productivas que contenga la presentación de la medición de indicadores, las lecciones aprendidas, los casos de éxito, las oportunidades de mejora, entre otros.
9. Listado de asistencia, registro fotográfico y presentación de resultados de cada uno de los eventos (Soportado con facturas, recibos de caja, cuentas de cobro, y demás soportes financieros que considere necesarios para soportar el gasto), previa suscripción del formato de autorización de datos.

CRITERIOS DE RETIRO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co · info@asosupro.gov.co · juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

1. Por decisión voluntaria de la persona, comunidad u organización debidamente soportada con firma de acta de retiro o desistimiento del Proyecto.
2. Por fallecimiento del beneficiario en caso de que no exista otro integrante del núcleo del hogar que pueda asumir la titularidad por no cumplir con los criterios de elegibilidad o incurra en un criterio de no elegibilidad.
3. Por no contar con documento de identidad vigente emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o la autoridad competente, durante la ejecución del Programa o Proyecto.
4. Por incumplir con las actividades o corresponsabilidades definidas y aceptadas por el
5. beneficiario.
6. Por dar un uso diferente a los beneficios, incentivos o capitalización aportados por
7. Prosperidad Social, a los que se encuentran contemplados en los planes de negocios
8. establecidos por cada participante y/o organización que no estén acordes con el objetivo del Programa.
9. Por no suscribir la carta de compromiso (o documento equivalente) que garantice el debido uso de la eventual capitalización, si a ella hubiere lugar.
10. Suministrar información y/o soportes falsos o adulterados en cualquiera de las fases o etapas del programa.
11. Por no haber cumplido con mínimo el 80% de asistencia a las actividades establecidas por el proyecto en todas sus etapas, salvo hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y sustentados.
12. Por no presentar los requisitos solicitados por parte de la asistencia técnica para la viabilización del plan de negocio.

Los criterios de retiro se establecen en el numeral 5.6.4 del Anexo técnico del convenio 887 FIP-2024.

METAS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

Las metas de atención definidas para cada una de las categorías son:

- **Categoría 1:** 5.580 Unidades Productivas (Individual)
- **Categoría 2:** 431 Unidades Productivas (Mínimo 10 integrantes)
- **Categoría 3:** 156 Unidades Productivas de economía solidaria (Mínimo 15 asociados)
- **Categoría 4:** 167 Unidades Productivas robustas de economía solidaria (Mínimo 20 asociados)

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **Seis (6) meses** y/o sin superar la fecha de terminación del convenio 046-225(Innpulsa-ASOSUPRO) contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

7. FORMA DE PAGO

La ASOSUPRO cancelará al contratista el valor que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

1. Un pago anticipado hasta el 35%: Equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de los ítems 1,2,3,4,5,6 y 8, previa presentación de los siguientes requisitos:
 - Aprobación de las garantías
 - Plan operativo detallado
 - Certificación de la cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos
 - Plan operativo con previo visto bueno por parte de la supervisión de ASOSUPRO.
2. Un primer pago (25%): Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, contra la prestación de actividades y entregables al 100% en las etapas de: i) diagnóstico-asistencia técnica y ii) de fortalecimiento y transferencia de conocimiento, previo visto bueno por parte de la supervisión de ASOSUPRO.
3. Un segundo pago (15%): Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contra presentación de actividades y entregables de la fase de entrega de beneficios - capitalización; sobre el veinte por ciento (20%) de la totalidad de Unidades productivas en la etapa de capitalización, previo visto bueno por parte de la supervisión de ASOSUPRO.
4. Un tercer pago (15%): Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contra presentación de actividades y entregables de la fase de entrega de beneficios - capitalización; sobre el ochenta por ciento (80%) de la totalidad de Unidades productivas en la etapa de capitalización, previo visto bueno por parte de la supervisión de ASOSUPRO.
5. Un cuarto pago (10%): Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra presentación y aprobación del informe del que evidencie, la ejecución de todas las etapas, actividades y entregables, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de ASOSUPRO y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y los entregables proporcionales a la ejecución de cada fase.

Parágrafo 1: Para efectos de facturación, el contratista desglosará en la factura cada uno de los capítulos con el IVA correspondiente.

Parágrafo 2: Teniendo en cuenta que el capítulo 1-talento humano es bajo administración delegada, el contratista deberá efectuar el IVA sobre la utilidad, la cual corresponde al 11%.

Parágrafo 3: Una vez iniciado el contrato, para el capítulo de Talento Humano el contratista deberá discriminar contablemente la suma de \$41.000.000 correspondiente al concepto de Administración.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
	Página	25 de 26

8. INSUMOS

Los insumos, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el desarrollo del proyecto, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para el buen desarrollo del proyecto y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista cumplirá con los anexos técnicos de los convenio 046-2025 (celebrado entre la fiduciaria colombiana de comercio exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo Innpulsa Colombia y Asociación Supradepartamental de municipios para el progreso y el convenio N.º 887-FIP2024/Nº064-2024 suscrito con el Departamento Administrativo para la prosperidad social-FIP y tendrá en cuenta cada uno de los otros si suscritos entre las partes.

10. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos (anexo técnico, estudios previos) que la entidad entregue para la ejecución del proyecto a ejecutar en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de los documentos, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado dichos documentos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de lo contratado, con la debida calidad.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO	
Página	26 de 26


- d. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- e. El contratista deberá garantizar el personal en cada actividad teniendo en cuenta el cronograma o programación de las actividades, descritas en el presente anexo técnico, previa presentación y autorización de la interventoría
- f. La experiencia se contabilizará dentro del marco del ejercicio profesional.
- g. **El personal ofrecido deberá cumplir con los perfiles, estudios académicos, experiencia y actividades por desarrollar del anexo técnico (numeral 6.1) del convenio 887-FIP-2024/ N°054-2024 suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social y el Fondo de inversión para la paz-prosperidad social-FIP y fiduciaria colombiana de comercio exterior S.A-Fiducoldex (Patrimonio Autónomo de Innpulsa Colombia)**

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

DOCUMENTOS DEL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO", EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 887 FIP-2024/ NO. 064-2024.

DOCUMENTOS DEL CONVENIOS DE COOPERACION N°046 DE 2025 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO INNPULSA Y ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

En constancia, se firma en Villavicencio a los 13 días del mes de noviembre de 2025


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto: Jairo Pinto/ Profesional especializado oficina de contratación
Reviso: Lina Rojas/ Oficina de contratación